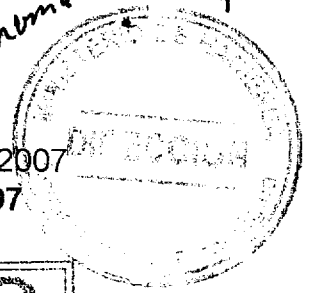


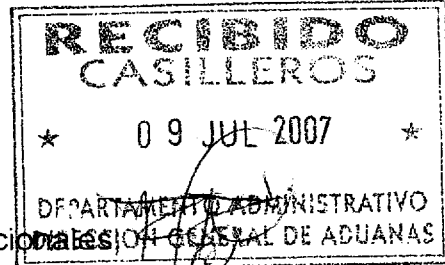


*Revisado 11-07-07*



San José, 28 de junio de 2007  
**CIRCULAR DGT- 99 - 2007**

Señores (as)  
Gerentes y Subgerentes de Aduana,  
Directores, Jefes de Departamentos,  
Asesorías, Funcionarios en General,  
Agentes y Agencias de Aduanas,  
Transportistas Aduaneros Nacionales e Internacionales,  
Empresas de Zona Franca y Perfeccionamiento Activo,  
Empresas Despacho Domiciliario Industrial – Comercial



RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS  
Facilitado por: *OCY*  
*11/7/07*

**ASUNTO:** Declaración bloque de factura en DUA's de tránsito.

Estimados señores:

Como es de su conocimiento a partir del pasado 14 de mayo del año en curso, se implementó el módulo de tránsito bajo el marco del Sistema "Tecnología de Información para el Control Aduanero, TICA", en las Aduanas Central, Caldera, Santamaría y Limón, sumándose de esta forma al proceso ya vigente en las Aduanas Paso Canoas y Peñas Blancas.

Producto de una serie de problemas presentados por los declarante de tránsito durante los días posteriores a la implementación, esta Dirección General en esa oportunidad, consideró oportuno flexibilizar la declaración en cuanto a la información relacionada con el número de factura y su monto para los DUA en el régimen de tránsito aduanero; no obstante, habiéndose superado esa fase, se les comunica que en aplicación de lo establecido en los artículos 265 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, 8 del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre y lo señalado en apartado "II Elaboración y aceptación de la Declaración, A- Actuaciones del declarante, inciso 5º" del Manual de Procedimientos Aduaneros oficializado mediante resolución RES-DGA-203-2005 de fecha 22 de junio de 2005, vuelve a ser obligatorio a partir del 9 de julio de 2007, la declaración del bloque VALFAC01, "Datos Generales de la Factura en la Moneda Pactada" del Formato de Mensaje de llenado del DUA versión 2.29.5.



*R*  
*7*  
"Generamos confianza mediante el desempeño eficiente y transparente".

CASA DE LA HACIENDA  
16/07/07 *M. León*



MINISTERIO DE HACIENDA  
www.hacienda.go.cr/aduanas  
Dirección Gestión Técnica  
Tel/Fax 5229076

Se les insta a tomar previsión de lo indicado, a efecto de no causar retrasos innecesarios en la carga exitosa de los archivos.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Atentamente,

Desiderio Soto Sequeira  
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS



*rela*

C.

Gabriela Espinoza, Dirección Informática ✓  
Javier Reina, CANATRAC ✓  
Oscar Ramos V., Asociación Agencias de Aduanas ✓  
Marjorie Lizano P., CCTU ✓  
Archivo

LFVC/LUS/IRRS

*"Generamos confianza mediante el desempeño eficiente y transparente".*

Edificio la Llacuna. Avenida Central y Primera, calle 5